

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 9.318/2011

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2011, ha adoptado, entre otros, el inicio de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra "Reparación del p.k.

4+000 a 4+500 de la carretera CO-5205 en Nueva Carteya", incluida en el Plan Extraordinario de Carreteras 2011 aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de la Diputación de Córdoba celebrada el día 13 de abril de 2011.

En dicho acuerdo se acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia de las parcelas 441 del polígono 8, y 69, 70, 75, 104 y 76 del polígono 7 del T.M. de Nueva Carteya, afectadas por la obra arriba indicada, y en consecuencia, se declaró la urgente ocupación de los siguientes bienes y derechos:

Término municipal	Políg.	Parc.	Titular	Superficie a ocupar	Nº olivos afectados	Hora citación
Nueva Carteya	8	441	Manuela Alcalá de la Moneda	100 m2	3 olivos	10:00 h.
	7	69	Herederos de Alcalá Jiménez Antonio Ramón	1.650 m2	20 olivos	10:15 h.
	7	70	Herederos de Alcalá Jiménez Antonio Ramón	1.600 m2	23 olivos	10:15 h.
	7	75	Manuela Alcalá Alcalá	450 m2	8 olivos	10:30 h.
	7	104	Manuel Priego Luque	400 m2	7olivos	10:45 h.
	7	76	Manuel Priego Luque	250 m2	3olivos	10:45 h.

A los efectos de lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el presente se comunica que el día 14 de noviembre de 2011 en el horario indicado en la relación, y se va a proceder a levantar actas previas a la ocupación de los citados bienes, indicando asimismo que se han enviado además los correspondientes anuncios para su publicación en los tablones oficiales de edictos del Ayuntamiento de Nueva Carteya y a un diario de la capital de la provincia concretándose en todos ellos el día y la hora para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación.

En el día y hora fijados se constituirán en el Ayuntamiento de Nueva Carteya, Plaza Marqués de Estella núm. 9, C.P.14.857 Nueva Carteya (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a las fin-

cas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación Provincial, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejel en quien delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un Acta en la que describirán los bienes a expropiar y en la que se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el art. 52.3 de L.E.F.

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos de que se persone en el Ayuntamiento de Nueva Carteya el día y a la hora indicados.

Córdoba 25 de octubre de 2011.- La Presidenta, Fdo. M^a Luisa Ceballos Casa.